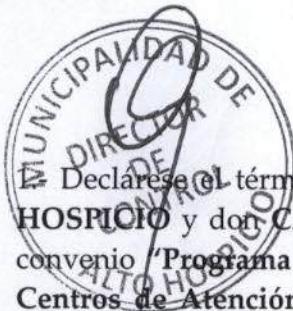


**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 11 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 479/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 442/21 de fecha 08 de Febrero de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Camilo Poblete Molina, desde el 01 de Febrero de 2021 hasta 28 de Febrero de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 05 de Febrero de 2021, emitida por Camilo Poblete Molina, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 08 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 601/2021, de fecha 10 de Febrero de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Camilo Poblete Molina.



DECRETO:

Declarése el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **CAMILO POBLETE MOLINA**, quien prestó servicios para el convenio **'Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021'**, y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **08 de Febrero de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados